
**EL SUSCRITO SECRETARÍO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

CERTIFICA

Que se sometió a Comité de Conciliación de la Contraloría General de la República, la solicitud de conciliación extrajudicial, propuesta por la **Aseguradora solidaria de Colombia**, en contra de la **Contraloría General de la República**, en la que se pretende la nulidad de los actos administrativos: Auto No. 107 del 25 de septiembre de 2024, de la Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba, mediante el cual libró mandamiento de pago, la Resolución No. 001 de fecha 20 de febrero de 2024, mediante el cual se resolvió excepciones propuestas con el mandamiento de pago, y el Auto No. 056 del 17 de abril de 2024, mediante el cual se resolvió el recurso de reposición y como consecuencia de lo anterior a título de restablecimiento del derecho, se realice la devolución de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$77.525.229) MCTE, valores indexados.

Esta solicitud fue presentada ante el Comité de Conciliación de la Contraloría General de la República, en sesión ordinaria virtual No. 24 del 07 de noviembre de 2024, en la cual, una vez realizado el respectivo análisis fáctico y jurídico, sobre la viabilidad de acceder a lo pretendido en sede de conciliación extrajudicial y ante el ejercicio de una eventual acción contenciosa administrativa de nulidad y restablecimiento del derecho, el Comité decidió no presentar fórmula de conciliación en el presente asunto.

Lo anterior, al considerar que, los actos administrativos a través de los cuales se libró mandamiento de pago en contra de entre otras, la aseguradora convocante, fueron expedidos sin violación de normas que rigen la materia relacionada con el proceso de cobro coactivo y en consecuencia, se encuentra que los actos administrativos que se solicita la nulidad, han sido expedidos conforme al ordenamiento jurídico, sin que se configure alguna causal de nulidad.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024.



EFRAIM BERMEO VELEZ
Secretario Técnico Comité de Conciliación
Contraloría General de la República